

32

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
601 3419906

- 1 DIC 2021

Bogotá, D. C. _____

REF: DIVORCIO CONTENCIOSO
No. 11001-31-10-022-2021-00538-00

Téngase en cuenta que la parte demandada allegó mensaje de datos contestando oportunamente la demanda a través de apoderado judicial, razón para tenerlo notificado por conducta concluyente.

Se reconoce al doctor FABIAN ALEJANDRO BARRERA GARCIA, como apoderado judicial del demandado, en la forma y términos del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas, córrase traslado a la parte demandante de conformidad con lo previsto en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ